

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,00	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### Anuncio de concurso

Se anuncia concurso público para la construcción e instalación de dieciocho estructuras para bañaderos desmontables para viviendas y diez para dependencias agrícolas, con destino a las Delegaciones del Instituto Nacional de Colonización en Valencia, Zaragoza y Lérida.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avenida del Generalísimo, 31) y en sus Delegaciones de Valencia (calle de Salamanca,

14), Zaragoza (Paseo del General Mola, número 2) y Lérida (Carmen, 1 y 3), durante el plazo de admisión de proposiciones y en las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil pesetas (30.000), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día diez de noviembre próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (Avenida del Generalísimo, 31, Madrid), a las doce horas del día diecisiete de noviembre próximo.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario general.

1.639—O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, visto el expediente administrativo judicial de reintegros al Tesoro, seguido contra el que fué carterero rural de Oria de Quiles (Almería), don José Ramón Agudo Romero, y sus acumulados número de rollo 4.097 del año 1935, y 4.117 del mismo año (bis), que persiguen alcance de quinientas setenta y nueve pe-

setas con cinco céntimos (579,05 pesetas), motivados por falta de pago de un giro telegráfico y no cursar a destino diversos reembolsos y giros postales en los años 1934 y 1935; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (579,05 pesetas), total importe de tres libramientos mandados expedir contra el Tesoro público para nivelar los fondos del Giro Postal afectados por las distintas malversaciones.

Segundo. Que es responsable único y directo el ex Cartero de Oria de Quiles, don José Ramón Agudo Romero, que no verificó el pago de un giro postal, otro telegráfico, no cursó a destino el importe de otro giro imputado en Oria ni el importe de cuatro reembolsos.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el séptimo considerando de esta sentencia.

Cuarto. Que condeno al expresado don José Ramón Agudo Romero al pago del alcance declarado, que asciende a quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (579,05 pesetas), intereses legales de demora durante cinco años, que suman la cantidad de ciento quince pesetas con ochenta y un céntimos (115,81 pesetas), y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado (mediante testimonio del encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales), deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contradicción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Carbajal.

3.689-O

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

### Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Santa Cruz de la Palma, don Antonio Sánchez y González del Valle, para que comparezca el día doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que, contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de trece mil quinientas veintisiete pesetas con quince céntimos (13.327,15 pesetas), descubierto producido por irregularidades cometidas en los servicios de Giro Postal, Retiros Obreros y Reembolsos durante los años 1928 y 1929.

También se llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse

la práctica de la liquidación provisional). y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Carbajal.

3.688-O

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1936, se llama al que fué funcionario técnico don José Espejo Villarejo, Administrador de la Estafeta de Correos de Palma del Río (Córdoba) (ya fallecido, y por este hecho, a sus herederos), para que se personen en el local de la Dirección General de Correos, asignado a la Delegación de Tribunal de Cuentas, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 10 de diciembre de 1947, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que determina el artículo 89 del citado Reglamento, en expediente sobre reintegro al Tesoro de 331,80 pesetas, que se sigue por descubierto en los fondos del servicio de Giro, en el mes de abril de 1929, de la mencionada oficina.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se hará la declaración de rebeldía, continuará el procedimiento, haciéndose las notificaciones sucesivas en estrados de esta Delegación y pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1947.—Félix Carbajal Riego.

3.699-O.

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE GUIPUZCOA

#### Edicto

Teresa Martínez Flaño, vecina de San Sebastián, cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa, para la práctica de diligencias acordadas en el expediente núm. 8.162, que se instruye contra la misma por compra-venta y circulación clandestina de artículos intervenidos; bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho.

San Sebastián, 8 de octubre de 1947. El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

3.702-O.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Servicio de Jaén

#### Anuncio

A las once horas del día que haga diez, que empezarán a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» o al siguiente, si aquél fuese festivo, después de haber sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, «calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Iruela, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Guadahornillos».

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la Sección tercera, en Cazorra, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 418 pinos con un volumen de 1.622,515 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, localizados en los siguientes sitios: 366 pinos en el tranzón 7 del cuartel A de la Sección segunda, que cubican 1.391,527 metros cúbicos, y 52 pinos en el tranzón 15 de los mismos cuartel y Sección, que cubican 230,988 metros cúbicos, siendo el tipo de tasación de 153.303,49 pesetas.

Forma parte de este aprovechamiento las leñas procedentes de los expresados pinos, que se aforan en 257,69 estéreos, siendo el tipo de tasación de 1.932,67 pesetas, más el importe del presupuesto de gestión técnica de ambos productos, con arreglo a las tarifas vigentes.

Ambas cantidades hacen un total de 160.436,16 pesetas.

El volumen maderable consignado del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo al aprovechamiento.

La cubicación definitiva se determinará en el acto de la contada en blanco, en virtud de la cual se medirán todos los pinos aprovechados, su altura verdadera y diámetro medio, entendiéndose que esta altura será la que tenga el fuste desde la base mayor hasta el punto en que el rabeón tenga veinte centímetros de diámetro, y se cubicarán multiplicando dichas alturas por la sección resultante de los diámetros respectivos.

A la vista de lo que cubiquen estos mismos árboles, según el acta de entrega, se determinará el tanto por ciento en más o en menos que haya de aplicarse al total entregado.

Si la cubicación definitiva fuese superior a la normal, el rematante queda

obligado a abonar, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica.

Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a la provisional, se le reintegrará al rematante el importe de diferencia obtenida en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la finza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen maderable de este aprovechamiento reservará el rematante el 30 por 100, o sean 486,754 metros cúbicos para entregar elaborados en traviesas vía ancha normal, de 2,60 a 2,70 metros de largo, a disposición de la Comisaría del Material Ferroviario, al precio de veinte y dieciocho pesetas unidad, según categoría, puestas sobre vagón.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el que resulte rematante no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique que ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas, y satisfecho, en su caso, las multas impuestas por su incumplimiento.

El depósito previo para poder tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de presentar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para la corta, labra y aserrío de las maderas se contará desde el día que se verifique la entrega hasta 30 de junio de 1948, y para la saca de los productos del monte, desde dicha fecha hasta el 20 de septiembre siguiente.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración Forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que, con arreglo a las condiciones del pliego, el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe Accidental, P. A. (ilegible).

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento ordinario de 418 pinos, con un volumen de 1.622,515 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, formando parte de este aprovechamiento las leñas procedentes de los expresados pinos, que se aforan, en 257,69 estéreos, ambos en el monte del Estado denominado «Guadahornillos», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ..... pesetas, por ambos aprovechamientos. (La cantidad expresada en letra.)  
(Fecha y firma del interesado.)  
1.624—O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

## Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 327.466 de entrada y 145.793 de registro, de 15.000 pesetas en Amortizable 4 %, constituido por don Juan Fernández Oliva y Pérez, en 20 de abril de 1940, en garantía de la ejecución de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1.308 al 6.106 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de octubre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.695—O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 23 de junio de 1936, con los números 578.930 de entrada y 66.083 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Amadeo Carbonell Amorós, propiedad de don Joaquín Gil Munió, a disposición del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, a resultas de recurso económico-administrativo contra la cuota asignada en el expediente número 4.146, promovido por el Negociado de Plus-Valía, para la exacción de este arbitrio por la adquisición de la finca números 2 y 4 de la calle de Luis Cabrera, importante 3.268,47 pesetas en metálico, sin interés, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
1.636—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por don José Jiménez Manzanares, domiciliado en Ciudad Real, calle de Estación Vta. crucis, núm. 18, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, del siguiente valor de su propiedad:

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión de 1 de mayo de 1930, con impuesto, serie C, número 98.200, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 2 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1947.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.516—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

## Nueva instalación

Peticionario: Don Angel Camacho Alarcón, Morón de la Frontera, calle José Antonio, número 40.

Objeto: Extracción de aceite de huesos de aceitunas en Morón de la Frontera.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilos de huesos de aceitunas diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
5.537—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

## Ampliación de Industria

Peticionario: Don José Laborda Marzo, Únceta, 15, Zaragoza.

Objeto: Ampliación talleres de electricidad.

Producción: Cuatrocientos electroimanes y doscientas reparaciones variables.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
1.129—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

## Nueva industria

Peticionario: «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.»

Domicilio: Córdoba, Avda. del Generalísimo, 52.

Objeto: Instalación de una industria de recuperación de glicerina de subejtas, en Córdoba, aneja a las de refinería de aceites y jabonería actualmente en explotación.

Producción: Al año unos 15.000 kilogramos de glicerina bruta al 80 por 100 de riqueza en glicerol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
1.125—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

## Nueva industria

Peticionario: Don Heriberto Hernández González.

Domicilio: Zamora, Santa Clara, número 4.

Objeto de la petición: Fabricación de botones, hebillas, adornos, etc., a base de vidrio opaco y aplicaciones metálicas.

Capacidad de producción: Sujeta a la demanda de los productos.

Maquinaria: Pulidoras, tenazas-prensas y 10 hornitos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora a 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.126—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

## Nueva industria

Peticionario: Don Marcelino Carballo Martínez, domiciliado en Valencia de Alcántara.

Objeto de la petición: Instalar en Valencia de Alcántara, una panadería mecánica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectos

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen, por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.127—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Batuecas Rodríguez, domiciliado en Plasencia.

Objeto de la petición: Instalar grupo electrogénico con alternador de 3 K. V. A. para el servicio de su industria de café-bar y fábrica de helados, como reserva.

Producción: No varía.

En la ampliación de esta industria se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.128 O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Feliciano Gómez González, domiciliado en Almaraz.

Objeto de la petición: Legalización de una línea de alta tensión y caseta de transformación e instalaciones receptoras instaladas para el servicio de su fábrica de aceite de oliva.

Longitud de la línea: Ciento veinticinco metros de línea aérea trifásica, con origen en la línea de alta tensión, a 4.000 voltios, propiedad de «La Esperanza», de Almaraz.

Potencia a transformar: 10 K. V. A.  
Relación de transformación: 4.000/190-vro voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 17 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.120—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Electra Bedón», S. A. Domicilio: Oviedo.

Objeto de la ampliación: Instalar un cable subterráneo desde la subestación de La Villa a Sobrelavega y La Pasera, del concejo de Mieres, a una tensión de 6.000

voltios, con capacidad de transporte de 700 KW., y longitud de 1.147 metros.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

1.119—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Arrizabala Uria.—Zumárraga.

Objeto de la ampliación: Construir torretas porta-cuchillas para torno, mordazas y pulidoras.

Producción: 300 piezas de cada uno de los artículos, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

5.539—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

Peticionario: Señora viuda de José Vélez Sánchez. — Rejas Verdes, Chiciana.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina combinada, una cepilladora, carro de taladrar, mesa de sierra y molduras, motor de 2 H. P., en su carpintería.

Producción de la ampliación: Medio metro cúbico de labrado de madera, en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.148—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Nueva industria

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Ángel de la Guardia», Berbinzana.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 830.000 litros, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.152—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Nueva industria

Peticionario: «García Hermanos», Enrique García Labarga, Corella.

Objeto de la industria: Instalar en Corella una industria de tejería mecánica.

Producción: 2.500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas Oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.123—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Alcoholes Vínicos, S. A., domiciliada en Reus, calle de Federico Soler, número 9.

Objeto de la ampliación: La instalación en la población de Pira, de esta provincia, carretera de Sarreal, s/n., de una sección para la obtención de destilados de vino de mala calidad y de heces de vino, con aparato continuo a vapor de 1.000 litros, veinticuatro horas de producción, siendo posteriormente rectificado en Reus el alcohol obtenido.

Producción: Se calculan producir unos 1.000 Hl. anuales, que serán rectificadas a 96/97° en la fábrica de Reus.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entre-suelo.

Tarragona, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.124—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Sebastián Malapeira Banús, domiciliado en Alcover, plaza Nueva, núm. 17.

Objeto de la ampliación: La sustitución en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), instalada en la expresada población de Alcover, plaza de

España, núm. 17, de una prensa de husillo por una prensa hidráulica, instalándose además una termo-batidora y un electromotor de un C. V.

Producción: Se podrán tratar 3.000 kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.526-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel González Vila, domiciliado en Vilaplana, calle Jacinto Verdagué, número 3.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Vilaplana, calle de Angel Guimerá, número 3, de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Unos 25.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.153-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

### Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de construcción de dos muros, de sostenimiento de tierras, entre los kilómetros 26,550 y 26,850 de la carretera de Gracia a Manresa, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 100.026,04, ascendiendo a 2.000,52 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de seis meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborales, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don Jesús Salvador de Rovira o don Manuel Foix Quer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario, a quien por turno corresponda, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborales, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable al en que haya de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 13 de octubre de 1947.—El Presidente, Antonio M.ª Llorens.—El Secretario accidental, Manuel Serra Goday.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ... .., núm. ...., piso ....., puerta ....., según cédula personal ..... (reséñese), con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del ..... (Estado o Provincial), correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para a adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que no será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

Firma .....

A la Excm. Diputación Provincial de Barcelona.

1.628-O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Sección de Fomento

#### Anuncio

Por el presente anuncio se hace saber que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de los corrientes se acordó prorrogar el plazo de presentación de anteproyectos para el concurso de urbanización de la zona de Erandio, comprendido entre el río Asúa y el río Udondo, hasta el día 15 de enero de 1948, pudiendo ser presentados antes de las trece horas del día indicado.

Casas Consistoriales de Bilbao a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde (ilegible), 1.630.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Sección de Fomento

#### Anuncio

Por el presente anuncio se hace saber que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de los corrientes se acordó prorrogar el plazo de presentación de ante-proyectos para el concurso de urbanización de la zona Sur de Bilbao, entre el ferrocarril de Bilbao a Santander, en la parte que tiene como núcleo principal el barrio de Recaldeberri, hasta el día 16 de febrero de 1948, pudiendo ser presentados antes de las trece horas del día indicado.

Casas Consistoriales de Bilbao, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde (ilegible), 1.631-O.

## AYUNTAMIENTO DE AÑEVALO (AVILA)

### Anuncio de subasta de madera de pino

En el día 18 del próximo mes de noviembre y a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de la Comisión de Montes, del funcionario que designe el Distrito Forestal y del Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad la subasta y ejecución del aprovechamiento de 1.134,268 metros cúbicos de madera de pino del monte número 25 del Catálogo de estos propios y por lo que respecta al año forestal de 1947-48, por la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas



con noventa céntimos (198.496,90), y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados debidamente con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, siendo condición precisa que a las mismas se acompañe la cédula personal u otro documento que acredite su personalidad y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el cinco por ciento de la tasación, o sea la cantidad de nueve mil novecientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Arévalo, 11 de octubre de 1947. El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, referente a la subasta de maderas de pino, del monte número 25 del Catálogo de estos propios, sito en el término municipal de ....., de la pertenencia de ....., se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... (en letra); y al efecto ha hecho el depósito en la ..... Caja Provincial o Depositaria de fondos de este Ayuntamiento del cinco por ciento, importe de la tasación, según previene la condición cuarta del repetido pliego y lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.598—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.751, expedido por esta Entidad a favor de doña Gloria Remacha Gracia, con fecha 25 de enero de 1929, por pesetas nominales 500, en acciones de este Banco,

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el diario «Informaciones», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Director general, Domingo Sastre.

5.536-P.

### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 10 de los corrientes, a su iniciativa, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas para someterle un proyecto de ampliación del capital del Banco y adoptar los acuerdos consecuentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la convocada Junta, deberán obtener la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Y para conocimiento de los interesados se publica la presente convocatoria, con la indicación de que la repetida Junta se celebrará en el local social, calle San Quirico, número 30, de esta ciudad, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas.

Sabadell, 13 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Casablancas.  
5.608—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

#### Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Luis Arróniz López, de Murcia, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos, calle del Poeta Quintana, núm. 1.  
5.555—P.

### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.

#### Dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, desde el día 1 de noviembre próximo se satisfará un dividendo a cuenta, consistente en quince pesetas por acción, a las completamente liberadas números 1 a 18.773, ambos inclusive, y de tres pesetas, a las números 18.774 a 50.000 desembolsadas parcialmente.

El cobro podrá ser realizado por los señores accionistas en la Central del Banco Urquijo o en las oficinas de la Sociedad, Méndez Alvaro, 104, contra cupón número 25.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.  
5.612-P.

### CONSTRUCCIONES F. Y. P. E., S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convoca, con la antelación debida y a los efectos del artículo 14, a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre actual, a las doce, en su domicilio social de Madrid (calle de Recoletos, 15, principal, izquierda), al objeto de aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1946.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Secretario del Consejo, Antonio Sánchez-Toscano Esteban.  
5.591-P.

### HIDRAULICA ANDALUZA

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a los titulares de acciones y bonos de fundador de esta Sociedad, con arreglo a los artículos 28 y siguientes y 44 y 45 de los Estatutos por los cuales se rige, para acordar lo que proceda con respecto a la disolución y liquidación de la misma y nombramiento de Liquidadores. La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde en el domicilio social de la Compañía, en Málaga, calle de Maestranza, número 2.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas y titulares de bonos de fundador.

Para justificar y ejercitar el derecho de asistencia, los tenedores de acciones deberán depositarlos lo más tarde con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, en la Central o en cualesquiera de las Sucursales del Banco Central o del Banco de Santander. El resguardo de depósito correspondiente servirá para acreditar el derecho de asistencia a la Asamblea.

Málaga, 21 de octubre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración,  
5.593—P.

### SOCIEDAD JAREÑO, DE CONSTRUCCIONES METALICAS, C. A.

Domicilio social: Calle de Méndez Alvaro, 106. — Madrid

#### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el 29 de mayo del año actual, acordó ampliar el capital social en pesetas 3.250.000, previa la debida autorización del Ministerio de Hacienda.

Habiendo sido concedida la referida autorización con fecha 19 de agosto del corriente año, este Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fué conferida por dicha Junta general extraordinaria, ha procedido a la formalización de la correspondiente escritura de ampliación de capital, lo que ha sido hecho con fecha 2 de octubre de 1947, ante el Notario de Madrid don José Gastalver Jimeno.

Por dicha ampliación se pasa, del antiguo capital de pesetas 2.250.000, al nuevo de pesetas 5.500.000, mediante la emisión de 6.500 acciones privilegiadas, números 2.001 al 8.500, de 500 pesetas nominales cada una y de iguales características que las acciones privilegiadas hoy en circulación.

La suscripción de las 6.500 acciones ahora emitidas se reserva a los actuales accionistas, mediante las siguientes normas:

a) Los tenedores de todas las acciones hoy en circulación, tendrán derecho a la suscripción de las que ahora se emiten, en la proporción de tres nuevas por cada dos de las que actualmente posean.

b) El plazo para ejercitar este derecho de suscripción empezará el 15 del corriente mes y terminará en 15 de diciembre próximo.

c) El tipo de emisión es a la par, siendo también de cuenta del suscriptor todos los gastos de emisión, evaluados

en pesetas 15,00 por cada acción. Las nuevas acciones participarán en los beneficios correspondientes al año 1947, teniendo en cuenta la fecha de emisión, por lo que percibirán la parte alícuota de los mismos que corresponde a un trimestre.

d) Los cupones que han de ser utilizados para ejercitar el derecho de suscripción son: el número 15 de las acciones ordinarias (primera serie), el número 10 de las acciones preferentes y el número 30 de las acciones privilegiadas.

e) La suscripción se llevará a cabo en nuestras oficinas de Madrid (Méndez Alvaro, 106), mediante la entrega de los anteriores cupones y pesetas 515,00 por cada acción que sea suscrita.

f) Los accionistas que deseen adquirir mayor número de acciones que las que les correspondan con arreglo al número de cupones que presenten, deben indicar el número de acciones que pretenden, y entre los que así lo hagan y proporcionalmente a las acciones solicitadas, se repartirá el sobrante de la suscripción, si lo hubiere.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas y Marín.  
5.570-P.

#### SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE «HIDRÁULICA ANDALUZA, S. A.»

##### Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general de los señores obligacionistas con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos por los cuales se rige este Sindicato Civil para acordar lo que proceda con respecto al convenio de amortización y cancelación total de las obligaciones hipotecarias de la «Hidráulica Andaluza, S. A.», actualmente en circulación. La Junta general se celebrará en primera convocatoria el día siete de noviembre del año actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social de aquella Compañía, calle Maestranza, número 2. Tendrán derecho de asistencia los señores obligacionistas que posean como mínimo cinco títulos, pudiendo agruparse, a los efectos de representación en la Junta, por uno de los poseedores.

Para justificar y ejercitar el derecho de asistencia, los tenedores de obligaciones deberán depositarlas, lo más tarde, con dos días de anticipación al señalado para la Junta en la Central o en cualquiera de las Sucursales del Banco Central o del Banco de Santander. El resguardo de depósito correspondiente servirá para acreditar el derecho de asistencia a la Asamblea.

Málaga, 21 de octubre de 1947.—El Comité de Representantes del Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de «Hidráulica Andaluza, S. A.»

5.592—P.

#### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Ramón Casares Bescansa, Notario de Tarrasa y anteriormente de Páramo, Arés y Lalín (Colegio de La Coruña), cesó en el cargo por jubilación, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía

constituída para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 15 de octubre de 1947.—El Decano, Angel Traval.

5.568—P.

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

##### Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué colegiado de esta Corporación don Daniel Prats y González, han instado sus herederos.

Barcelona, 15 de octubre de 1947.—El Presidente, Juan B. Esteller.

5.541—P.

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

##### Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el colegiado don Fernando Paláu Jover, que la ejerció en Barcelona.

Barcelona, 27 de septiembre de 1947.—El Presidente, Juan B. Esteller.

5.540—P.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### MADRID

##### Notificación

Don Juan Manuel Sainz de los Terreros y Ranero, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de los de esta capital.

Certifico: Que el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en expediente de revisión seguido a instancias de la Compañía Telefónica Nacional de España en revisión de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia dictada por el Jurado Mixto de Teléfonos en auto seguido a instancia de Javiera Goñi Rivero sobre revisión, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer se confirme en revisión la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1936, que desestimó el recurso interpuesto por la Compañía Telefónica contra el fallo del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos de fecha 29 de octubre de 1935, que condenó a la demandada al abono de 525 pesetas a doña Javiera Goñi Rivero, en concepto de diferencia de haberes, y a que le nivele el sueldo a la cantidad de 2.200 pesetas; con la aclaración de que deberán respetarse las situaciones de hecho y derecho establecidas entre ambas partes con posterioridad a la fecha de la resolución que se revisa y con motivo de las nuevas Reglamentaciones de Trabajo que regulan las relaciones laborales entre la Compañía Telefónica Nacional de España y sus empleados. Lo que de la propia disposición ministerial se da traslado a V. I. para su conocimiento y el de las partes interesadas en el expediente y para el cumplimiento de la misma».

Y para que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a doña Javiera Goñi Rivero, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo, Juan Manuel Sainz de los Terreros.

3.684—A. J. •

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue expediente promovido por don Raúl Alonso Landera, sobre adición de nombre, en el que se interesa sea subsanada la omisión verificada en la inscripción de nacimiento del mismo, en la que ha sido eliminado su último nombre de «Raúl», por el que se le conoce no sólo dentro del círculo familiar, sino en el social y en el de sus actividades profesionales, y por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se ha acordado publicar el presente a fin de que en el término de tres meses, contados a partir del día de su publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.360—A. J.

##### BARCELONA

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en expediente que sigue este Juzgado a instancia de doña Pilar Corteguera Blanco, en el que se interesa la declaración del fallecimiento de don Manuel Cortina Sayas, natural de México, hijo de Antonio y de Do-

lores, casado con doña Pilar Corteguera Blanco, con la que contrajo matrimonio en Ribadesella (Oviedo), en 12 de mayo de 1923, en cuya fecha consta contaba el causante veintidós años de edad, se hace público para que llegue a conocimiento de quien pudiera interesarle, la vertencia de aquel expediente, y ello por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 19 de septiembre de 1947.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3-700—A. J. 1.ª 24-10-947

## INCA

### Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Francisca Calafat Estelrich, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Pastor Estelrich, natural y vecino de Santa Margarita, de donde se ausentó el año mil novecientos siete para la República Argentina, del que no se han tenido noticias desde el año mil novecientos veintisiete.

Dado en Inca a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

5-532—A. J. 1.ª 24-10-947

## INCA

### Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Juan Cuart Martorell, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Miguel y Antonio Cuart Martorell, naturales y vecinos de Campanet, de donde se ausentaron para la República Argentina el año mil novecientos nueve, de los que no se han tenido noticias, del Antonio desde que se ausentó y del Miguel desde el año mil novecientos catorce.

Dado en Inca a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

5-531—A. J. 1.ª 24-10-947

## FRECHILLA

Don Luis Santos de la Mata, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por hallarse vacante el cargo.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Luis Santos de la Mata, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por hallarse vacante el cargo, en expediente seguido a instancia del Procurador don Angel Cano García, en nombre y representación de doña Dorotea Giraldo Camina, asistida y con licencia de su marido, don Filiberto Martín Herrero, bajo la dirección del Letrado don Jesús Cilleruelo,

sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Giraldo Camina, natural de Meneses de Campos (Palencia), hijo de Fulgencio y de Alfonsa (difuntos), de estado soltero, que falleció en indicado pueblo de Meneses de Campos el día 17 de abril de 1947, se anuncia al público su muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo Dorotea y Petra Giraldo Camina, y sus sobrinos carnales Isidora y Pablo Giraldo Blanco, hijos de su otro hermano de doble vínculo de la causante, fallecido con anterioridad a la misma, llamado Donato Giraldo Camina; y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Frechilla a 14 de octubre de 1947.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario accidental, T. Valentín.

5-566-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Civiles

3.696

SIMON LÓRENTE (a) «El Dios», Domingo; de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Sebastiana, natural de Mazarrón, que tuvo su último domicilio en Mazarrón, calle Ingeniero Monche, 12, y en Barcelona, ignorándose más señas; procesado en sumario número 19 de 1945, sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.

2.193.

3.697

MORENO FERNANDEZ, Faustina; de dieciocho años, soltera, hija de Indalecio y María, con un hijo, natural y vecina de Lorca en las cuevas detrás de Santa María; y

CORTES FERNANDEZ, Isabel; de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y Juana, natural y vecina de Lorca, con domicilio en el Barrio; procesadas en sumario 7 de 1946, por hurto; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Murcia.

3.135.

3.698

DAVILA SANCHEZ (a) «Máscara», Francisco; natural de Mazarrón, menor, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado úl-

timamente en Mazarrón; procesado en causa 8 de 1946, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

3.222.

3.699

VIDAL BLAZQUEZ, Javier; hijo de Diego y Pilar, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Lorca, con domicilio en calle Bolilla, procesado en causa 12 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión, la cual ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Murcia.

3.473.

3.700

PEREZ GONZALEZ, Amador; natural de Gor, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y Ana, domiciliado últimamente en Gor y Valencia; procesado en causa 36 de 1944, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión.

3-717.

3-701

GARCIA MUÑOZ, Juan; de unos treinta años, casado, domiciliado últimamente en Cañadas de Alhama de Murcia; y un tal JOSE, conocido por el de la Casilla, cuyos demás datos y señas se ignoran; procesados en sumario 9 de 1946, por robo de dos caballerías menores; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.

3.992.

3-702

GARCIA MUNOZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; y de otro conocido por JOSE (el de la Casilla), cuyos apellidos también se ignoran, y hallándose los mismos en ignorado paradero; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana a constituirse en prisión.

4.414.

3-703

SIMON LÓRENTE (a) «El Dios», Domingo; natural de Mazarrón, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Mazarrón; procesado en causa 14 de 1946, por evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

4.415.

3-704

TUDELA ANDREO, Dolores; natural de Aledo, soltera, sus labores, de treinta y seis años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Totana, calle de San José, 4; procesada en causa 49 de 1946, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.783.